

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 7 de noviembre de 2014, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se da publicidad al crédito final de remanentes disponible para las subvenciones convocadas por Orden que se cita, para 2014 destinadas a las explotaciones ganaderas, para la mejora de la capacidad técnica de gestión de subproductos de origen animal no destinados al consumo humano.*

Mediante Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca, de 18 de noviembre de 2008, se desarrollan aspectos del procedimiento para la concesión de ayudas destinadas a determinados proyectos para la mejora de la capacidad técnica de gestión de subproductos de origen animal no destinados al consumo humano (SANDACH), previstas en el Real Decreto 1178/2008, de 11 de julio, disponiendo en el artículo 6 de la citada Orden la convocatoria anual de las mismas.

El apartado quinto de la Orden de 28 de abril de 2014, por la que se convocan para 2014 las mencionadas subvenciones SANDACH establece la cuantía destinada a esta línea de subvenciones, y añade que se podrá incrementar según las disponibilidades presupuestarias.

El Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece la obligación de publicar el crédito final disponible, sin que la misma signifique una nueva convocatoria, ni apertura de un nuevo plazo para presentar solicitudes.

Tras la incorporación de los créditos de remanentes en el presente ejercicio, se ha establecido la cantidad final disponible para las subvenciones SANDACH, anualidad 2014, en la cuantía de 946.884,78 euros, posibilitando atender un mayor número de solicitudes que reúnan todos los requisitos. Por todo lo anterior se hace necesario dar publicidad a la cuantía del crédito final disponible mencionado.

En su virtud, y conforme a la disposición final primera de la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca, de 18 de noviembre de 2008, en la que se faculta a la persona titular de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución de la mencionada orden,

#### D I S P O N G O

Hacer público el crédito final disponible en la convocatoria de subvenciones para 2014, publicadas por Orden de 28 de abril de 2014, por la que se convocan las subvenciones previstas en el Real Decreto 1178/2008, de 11 de julio, destinadas a las explotaciones ganaderas, para la mejora de la capacidad técnica de gestión de subproductos de origen animal no destinados al consumo humano.

La cuantía disponible total para la financiación de las subvenciones mencionadas es de 946.884,78 euros.

Sevilla, 7 de noviembre de 2014.- El Director General, Rafael Olvera Porcel.